

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., julio veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021).

Radicación 11001 3103 021 2019 00007 00ok

1. Conforme al requerimiento realizado por el Juzgado Noveno Municipal De Pequeñas Causas Laborales De Bogotá D.C.¹, se le indica a dicha dependencia Judicial que la contestación al oficio 1998 de 23 de septiembre de 2019, fue resuelta mediante auto de fecha diez (10) de octubre de dos mil diecinueve (2019)², y la cual se les fue comunicada y radicada al correo electrónico el día veintiséis (26) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)³. Por lo tanto, deberá estarse a lo allí resuelto.

Por secretaría ofíciase a dicho Despacho comunicándole lo aquí dispuesto, adjuntando copia del oficio 1504 y del certificado de radicación⁴.

2. Obre en los autos la respuesta allegada por la Cámara y Comercio de Bogotá⁵.

3. Ofíciase nuevamente a Protección S.A. para que dé cumplimiento al numeral 4.1. del auto de fecha veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021). El mencionado oficio deberá ser tramitado por el deudor y al mismo deberá anexar lo solicitado por dicha entidad⁶ en la respuesta allegada⁷.

4. Se requiere al deudor para que dé cumplimiento al numeral cuarto del auto de apertura a efecto de dar impulso al proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

¹ Pdf 18 y 19

² Pdf 01 pág. 351

³ Pdf 01 pág 354 y 355

⁴ Ibídem.

⁵ Pdf. 16

⁶ Pdf 22 “se aporte el dato exacto de los periodos que s deben calcular y el valor del IBC, igualmente es necesario que se porte la cedula del señor Rene Ruverney Torres Agudelo, para determinar si existe afiliación al Fondo de Pensiones Obligatorias administrado por Protección S.A.”

⁷ Pdf. 21 y 22.

DIANA CAROLINA ARIZA TAMAYO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 022 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
BOGOTÁ, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a82656e5ea8e9d8bcfb75cafe0e566731fdd060b5ced6c6a0112b61b947b7248

Documento generado en 21/07/2021 01:20:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>